

GACETA DE MADRID.



ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen en el Real sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

Enterado el REY nuestro Señor de lo expuesto por su vice-cónsul en el puerto de Elseneur, relativamente á haber pasado por el estrecho del Sund, con direccion á Cádiz, dos embarcaciones rusas, sin presentársele para proveerse de certificado de sus cargamentos y de la correspondiente legalizacion en la patente de sanidad; ha tenido á bien S. M. resolver con fecha 31 de Marzo último que se observe exactamente en cuanto á certificados lo dispuesto en el artículo 35.º capítulo 7.º de la Instrucción de 16 de Abril de 1816; y respecto á patentes la orden que ha expedido la junta suprema de Sanidad en esta corte, á que se refiere la Real orden de 4 de Febrero próximo pasado, sobre que se exija una multa de doscientos reales á los buques extranjeros que no traigan sus patentes visadas por los cónsules ó vice-cónsules españoles en los puertos de donde procedan.

Real orden para que los ayuntamientos comuniquen á las oficinas de Real Hacienda las ordenanzas que se mencionan.

Al Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue: Enterado el REY nuestro Señor del expediente promovido por Tomas Jimenez, vecino de Badajoz, y arrendatario de la dehesa de la Barraquera, con motivo de una multa exigida por aquel ayuntamiento por haber subarrendado el rastrojo y espiga de la misma dehesa, infringiendo de este modo la ordenanza municipal, de lo manifestado por la Direccion general de Rentas en 6 de Diciembre próximo pasado, y de lo expuesto por los asesores de la superintendencia general de mi cargo; se ha servido S. M. mandar que inmediatamente devuelva el expresado ayuntamiento la multa al interesado, y que todos los del reino comuniquen á las oficinas de la Real Hacienda sus ordenanzas en los puntos que puedan ser referentes á las fincas que corresponden á la misma, para que ó cumplan con lo que en ellas se previene, ó consulten si en esto hubiere perjuicio. De Real orden &c. Madrid 26 de Marzo de 1831.—Luis Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Belgrado 17 de Marzo.

Desde la pacificacion de Albania habia desatendido Reschid-bajá los negocios de su gobierno, descansando en la tranquilidad que al parecer reinaba por todas partes, y en la fidelidad que los gefes albaneses y bosniacos habian ofrecido guardar á la Puerta. Ninguna sospecha tenia de los planes que los bajás de Scútari y de Trawnick urdian con los albaneses y bosniacos: planes que á nada menos se dirigen que á destronar al Sultan. Pero de improviso ha estallado la revolucion: toda Albania, Bosnia y parte de Macedonia han tomado las armas. El bajá de Scútari, que dirige las operaciones, se ha trasladado en persona á las fronteras de Albania y Macedonia, en donde ha concentrado una division con ánimo de marchar sobre Constantinopla, en tanto que el bajá de Trawnick camina con sus tropas y algunos miles de bosniacos contra Reschid-bajá, que probablemente no podrá defenderse ni menos hacer una diversion en favor de la capital. El Sultan se encuentra en una posicion muy crítica: el objeto de los rebeldes es restablecer los genizaros; y las tropas disciplinadas, únicas con que el Sultan pudiera contar, apenas bastan para imponer respeto á los partidarios

que los rebeldes puedan tener dentro de Constantinopla. Se cree que esta sublevacion es obra de influencia extranjera.

POLONIA.

Varsovia 31 de Marzo.

Continúa el generalísimo Skrzynecki en publicar la serie de todas las negociaciones que ha entablado con el conde Diebitsch; pues á pesar de las ventajas que hasta ahora han obtenido los polacos, se cree obligado á valerse de todos los medios posibles para evitar la efusion de sangre, y acreditar los sentimientos de humanidad que le animan. Resulta pues de todas las comunicaciones y entrevistas que el Emperador Nicolas está pronto y muy dispuesto á dispensar á la Polonia una amnistía completa y general; pero con la expresa condicion de que el pueblo entregue y deponga las armas rindiéndose á discrecion. Los polacos insisten y se empeñan en que tengan efecto y se realicen las promesas que les hizo el Emperador Alejandro; pues con solo esta condicion consentirán en someterse al gobierno ruso. (M. de las C.)

AUSTRIA.

Viena 2 de Abril.

Hace algunos dias que se halla en esta capital el general polaco Clopicki: se dice que va á tomar los baños de Baden para restablecer su salud.

Cada dia toma mas consistencia la voz de que se habian entablado negociaciones para componer amistosamente los asuntos de Polonia. Hoy se asegura que estan encargados de la mediacion los gabinetes de Viena y Berlin, y que un individuo de nuestra cancillería de Estado, muy conocido en el dia como publicista, iria con este objeto á Varsovia, adonde llegará al mismo tiempo un general prusiano, muy conocido tambien por otra mision que se le confió anteriormente. Estos rumores pacíficos, y las noticias favorables recibidas de nuestro ejército que se halla en los Estados pontificios, han influido para que las acciones del banco hayan subido hoy á 983.

ITALIA.

Massa 21 de Marzo.

Algunos proscritos procedentes de Córcega desembarcaron la noche del 18 en la playa que hay entre Mocromo y el Cinguale. Al momento se tomaron disposiciones para impedir cualquier siniestra tentativa que parecia anunciada por la aparicion de algunos bajeles que se dirigian á nuestras costas; pero acabamos de saber que han sido arrestados por los mismos paisanos 12 de estos forjadores de alborotos y sediciones, á quienes se les han encontrado proclamas, dinero y armas, y han sido encerrados en las cárceles de Pisa.

Terni 31 de Marzo.

Al fin ya han desocupado nuestra poblacion los miserables restos de las partidas indisciplinadas de Sercognani; pero pocos dias antes se entregaron á todos los excesos imaginables: agresiones nocturnas de las casas de ciudadanos pacíficos: requisiciones y robos violentos: tiros á las puertas y ventanas señaladas para el saqueo: heridas graves hechas á muchos individuos: hé aqui la felicidad que nos ofreció la revolucion! Júzguese si los italianos tienen el dia de hoy motivos para manifestarse contentos.

Módena 1.º de Abril.

Nuestro Gran Duque ha expedido un decreto con fecha 23 de Marzo en el que, considerando que los judíos con su conducta en la última revolucion se han hecho indignos de la proteccion que se les dispensaba, ordena que vuelvan á tener vigor con respecto á ellos todas las leyes dadas antes del año 1795; quedando revocadas cuantas concesiones se acordaron en su favor. Los judíos en co-

man pagará en adelante el seguro público 209 francos cada un año para que se les volere en los Estados locales: ninguno de ellos sea varón o hembra podrá salir del *Ghetto* (barrio de los judíos) sin el distintivo que se les señalará; y pagarán en el término de un año 6009 francos por los daños causados por ellos en la revolución.

No pudiendo, según una de las leyes que vuelven á regir, poseer ninguna propiedad fuera de su barrio, cuántas tengan el presente es, otros puntos se atenderán en finza de dicha constitución extraordinaria. Si además resultase de las averiguaciones que se están haciendo sobre los acontecimientos revolucionarios, que los judíos están comprendidos personalmente en algunos casos en que recaiga sentencia de confiscación, se llevará esta á efecto contra el que aparezca reo, dejándole expedito el probar que se halla comprendido en el fallo que comprende á todos sus co-religionarios.

Ginebra 3 de Abril.

Carta particular. Se acerca á su desenlace este melodrama en que los necios, el traidor y el tirano han tenido cada uno su respectivo empleo; el resultado es que el gobierno francés se ha descreditado enteramente en toda la península. Hé aquí otra burla revolucionaria. El famoso Zuchi y sus compañeros han caído en manos de los austríacos; los burlados están en el hospital como era justo, las arcas públicas han quedado limpias, y en los Estados pontificios hay que reparar enormes destrozos, y 209 austríacos que mantener. La Italia central va á quedar poblada de malhechores, y este será el único fruto de esta esonada. Esperemos que Italia, convencida por esta última lección de que sus hijos son mas á propósito para cantar el *tanti palpiti* que la *marsellesa*, quedará curada para mucho tiempo de la mania revolucionaria, á menos que los propagandistas vengan en persona, y no por cartas, á exaltar el amor propio y hacer que se cometan desciertos.

Maria Luisa ha licenciado su pequeño ejército; y por un decreto manda que el ducado de Parma pague solo los gastos de invasión. De hoy en adelante su residencia será Placencia.

Aquí se habla de una alianza secreta entre nuestro gobierno y el de Inglaterra, y de una gran reunión de tropas. Lo cierto es que la guarnición de esta ciudad está en un pie formidable; los contingentes de las provincias acuden gustosos á sus banderas. S. M. continúa mejor, y hay esperanzas de que se restablecerá completamente. (C.)

INGLATERRA.

Londres 11 de Abril.

Fondos públicos. La subida de los fondos franceses produjo un favorable efecto en los ingleses. Los consolidados subieron á 81, pero después quedaron á 80½.

Hoy á las tres de la tarde tuvieron en el *Foreign-Office* una larga conferencia los embajadores de las cinco grandes Potencias: ésta es la primera vez que después de quince días se reúnen estos plenipotenciarios.

Continúan los desórdenes en el condado de Clare (Irlanda), en donde han sido degollados públicamente cinco dependientes de policía, los cuales, habiendo sido atacados por el populacho, sostuvieron por algun tiempo el choque haciendo un vivo fuego sobre los grupos, hasta que tuvieron la desgracia de perder sus armas, y entonces fueron asesinados del modo mas horroroso que puede imaginarse: tan enfurecida estaba la multitud que no se aplacó hasta que vió hechos menudos trozos los cadáveres de aquellos infelices. (*Limerick-Chronicle*.)

El *Courier* ingles contiene las siguientes reflexiones acerca del congreso de Roma de que tanto se ha hablado últimamente:

El gabinete francés ha sido el primero que sometió al nuestro el proyecto de un congreso, y ved aquí cual ha sido el motivo que le ha inducido á esto. "En el estado de irritación en que se hallaban los ánimos, y movido por una sensible simpatía en favor de la causa de los patriotas italianos, se hizo absolutamente indispensable, que para salvar por lo menos las apariencias, inventase el ministerio francés un pretexto y aparentase hacer alguna cosa. De aquí salió el ingenioso plan de un congreso, que será inútil en lo sucesivo; en razón de que el Austria en su marcha victoriosa ha frustrado todas las esperanzas de los patriotas. Habiendo obtenido lo que deseaba, el príncipe de Metternich no tendrá dificultad, como puede muy bien suponerse, en abandonar su conquista: como diestro político cederá el terreno en donde ha sido sacrificada la libertad; en donde los italianos, engañados y hechos víctimas de las promesas falaces del ministerio francés, arrastrarán sus cadenas, y á pesar de esto, aprovechándose de un entusiasmo provocado con astucia en la Cámara de los Diputados, obtendrá Casimiro Pérez subsidios enormes. Este es el único modo de mirar ó

de interpretar la política que la Francia ha seguido en estas circunstancias. O la Francia no ha empleado con la Inglaterra aquel lenguaje firme de que sus ministros tanta ostentación han hecho en la Cámara de Diputados, ó si le ha usado es preciso que el Austria haya contado muy bien con la política particular de Luis Felipe, quien se halla trabajando sin descanso en asegurar á toda costa para si y su sucesor inmediato el trono de Francia. Añadimos á esto que van los franceses conociendo y apreciando mejor el carácter de Luis Felipe y sus esfuerzos, sobre todo en procurar para su casa Real una mediana pensión, le han hecho perder tanto su popularidad, que su frase favorita *á mis amados camaradas* ya no es un talisman. Sabemos por diferentes conductos que de algunos meses á esta parte, Luis Felipe ha perdido mucho con los franceses, con ese pueblo esencialmente ligero y voluble. Esperanzas fallidas, un comercio en el último apuro, la negativa á admitir una alhaja que tan bien podía adornar la corona de Francia, esto es, la Bélgica con 4 millones de habitantes; todo esto ha influido en la opinion y minado la popularidad de Luis Felipe, quien en vez de pedir para su casa una grande asignación, debió haber dado pruebas de generosidad siguiendo el ejemplo de desinterés que acaba de darle nuestro amado Monarca. Ved aquí el secreto de las 122 bolas negras que se hallaron en la urna cuando se votó la exclusion de los Borbones!"

En las cartas que últimamente se han recibido de Bombay se da por cierto que en la China un terrible temblor de tierra acaba de destruir doce ciudades, y que casi un millon de habitantes han sido víctimas de este desastre.

El *Globe* dice que se hacen preparativos en el banco para embarcar una gran cantidad de metales preciosos, y llevarlos al continente. Algunas barras de oro del valor de 209 libras esterlinas deben ponerse á bordo del barco de vapor *Batavia* para Holanda. Este oro, el mas puro, y muy á propósito para acuñar los ducados holandeses, pasará sin duda alguna en mucha cantidad á la Rusia, donde es corriente dicha moneda.

FRANCIA.

Paris 15 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 85 f. 25 c. Acciones del banco 1475. Empréstito Real de España 64½. Renta perpetua de idem 44½.

Por Real decreto de 8 del que rige ha mandado el Rey Luis Felipe que se restablezca y vuelva á colocar sobre la columna de la plaza de Vendome la estatua de Napoleon. (*Monitor*.)

Ayer noche se presentaron algunos individuos vestidos de artesanos en la plaza de Greve con una bandera tricolor, dando gritos sediciosos. La guardia de la casa de ayuntamiento se puso sobre las armas, y huyeron los alborotadores. A instancias de los concurrentes fueron arrestados el que llevaba la bandera y otros cuatro mas. Esta miserable tentativa, cuyo objeto se deja adivinar, no ha servido sino para manifestar de un modo claro la impotencia de los agitadores, y el odio que inspiran á la población entera. (*Idem*.)

El Presidente del consejo ha manifestado hoy á las Cámaras que el gobierno acaba de recibir de la corte de Viena la promesa de que las tropas austríacas saldrán de los Estados romanos. "Es probable, añadió, que á estas horas las tropas austríacas hayan evacuado completamente los Estados pontificios." (*D. de los B.*)

La Cámara de acusación, á instancia de Mr. Persil, acaba de enviar al tribunal de *assises* del Sena al conde Gustavo de Damas, ex-ayudante general y comandante de los partidarios leoneses en 1814 bajo las órdenes del mariscal Augereau, acusado de haber excitado al odio y al desprecio del gobierno de S. M. en un manifiesto que se ha insertado en la *Tribuna*, y contiene el proyecto de organización de una legión bajo el título de *Legion Lafayette*. Mr. de Damas ha elegido para que lo defienda á Mr. Menetrier, del colegio de Leon, y Mr. Moulin defenderá á la *Tribuna*. (*Correo*.)

Se asegura que ha llegado ya á Paris la diputación belga encargada de ofrecer al general Lamarque el mando en jefe del ejército, y que ya habia dado los primeros pasos para lograrlo. (*Correo francés*.)

El 13 salió para Bruselas el general Belliard, que hace dos dias habia llegado de aquella ciudad. Según el *Diario del Comercio* lleva el encargo de notificar al Regente que la Francia está decidida á oponerse á que el Luxemburgo sea el teatro de las hostilidades, y á declararse contra el agresor, cualquiera que sea. (*Cor.*)

Según una comunicación del cuerpo diplomático, relativamente al Luxemburgo, parece haberse resuelto que la solución de

las cuestiones pertenecientes á este país se difieren por dos meses. (El Tiempo.)

El *Globe* anuncia que un bergantín francés y una corbeta habian llegado al Tajo para pedir á D. Miguel satisfaccion de los ultrajes que habia permitido se hiciesen á algunos franceses; pero que D. Miguel se habia negado á ello.

Las cartas de la Guadalupe y de la Martinica del 24 de Febrero recibidas en Havre dicen que el gobernador de aquellas posesiones ha levantado ya el sitio, en cuyo estado habia puesto dicha colonia por la sublevacion que se habia declarado: esta medida confirma las justas esperanzas que siempre se concibieron de que bien pronto se restableciera en aquella isla la tranquilidad, la armonia y el orden. (Cotidianos.)

Una carta particular de Londres asegura la noticia importante relativa á que los Ministros ingleses habian cedido en la cuestion de la reforma, del mismo modo que en las demas propuestas por ellos desde que se hallan en el gobierno; pues se habian resuelto, á pesar de todas sus declaraciones, modificar la proposicion del lord J. Russell, sobre todo en lo que concierne á suprimir el número de los *pueblos privilegiados*. Segun el nuevo proyecto, este número sufrirá una reduccion muy notable.

Escriben de Londres con fecha del 8 del corriente que Mr. de Talleyrand habia marchado á comprar un magnífico palacio en el Piccadilly. La conclusion del negocio no consistia sino en la pequeña cantidad de 300 á 400 libras esterlinas. Esta circunstancia indica que S. S. tiene el proyecto de fijarse en Inglaterra.

Resulta de los curiosos documentos publicados por la *Revista británica* que las fuerzas militares de la Rusia asienden en el día á 8709 hombres entre infanteria y caballeria.

Escriben de Cassel con fecha 29 de Marzo lo que sigue:
»La Dieta acaba de invitar al gobierno del Hesse-electoral para habilitar en el término de 15 dias la mitad de su contingente en disposicion de ponerse en camino inmediatamente.»

Hemos recibido por extraordinario los números del *Observador austriaco* de 5 y 6 de Abril. Despues de decirnos lo que ya sabemos de la toma de Ancona y el fuerte de San Leo, y la presa del bergantín que conducia á Grecia los gefes de los revolucionarios italianos, añade que los marineros de dicho bajel han declarado que Zucchi y consortes habian arrojado al mar por la noche 15 cajones muy pesados; y se cree que contenian dinero, mediante á que se sabia que embarcaron considerables cantidades, y nada se les ha encontrado.

La parte que mas interesa en el número del 5 se halla en el artículo que sigue:

»La revolucion se halla concluida ya en los Estados pontificios. Producida por la ilusion de los revolucionarios que creyeron llegado el momento de hacer la explosion preparada de antemano por las sociedades secretas, sin que experimentasen ningun contratiempo sus traidoras personas; esta obra forjada en las tinieblas desapareció á la simple vista de una fuerza bien organizada. La revolucion existia solo en algunos individuos que la miraban como medio seguro de conseguir empleos de primer orden; pero no supieron sostener, ni con una sola accion valerosa, la causa que estaban dispuestos á defender solo con pomposas palabras. Maldecidos y perseguidos en todas partes por aquellos á quienes habian precipitado en el infortunio, los instigadores de la revolucion fueron los que primero echaron á huir.

»El gobierno pontificio ha recobrado sus derechos. La fuerza auxiliar que se puso á su disposicion no ha ejercido en parte alguna ningun acto gubernativo: ha cumplido su mandato sin ser infiel ni un solo instante al respeto que debia á quien vino á proteger.
»Inmediatamente que quede asegurada del todo la tranquilidad, *dejarán las tropas imperiales los Estados del Soberano Pontífice.*»

La *Gaceta de Varsovia* del 31 de Marzo nada dice sobre la accion del 30. Unicamente anuncia que se les habia frustrado á los rusos su tentativa de pasar el Vistula por entre Pulawy y Stennicka. Los caudales del banco de Varsovia habian llegado con una escolta de cuatro batallones de infanteria ligera polaca, á un pueblo atrincherado en las inmediaciones de Cracovia, en donde se han depositado.

Lo que ha dado origen á las voces que habian corrido acerca de la insurreccion general de la Lituania, ha sido el alboroto de Rosiena, en donde una partida de sus habitantes unidos con algunos contrabandistas habian saqueado los almacenes del Estado, despues de haber hecho huir al corto destacamento de cosacos que los guardaba. En Kauern tambien han sido degollados con la mayor crueldad algunos aduaneros rusos. Los insurgentes manifestaban intencion de marchar sobre Gerganburg; pero habian salido con-

tra ellos las tropas acantonadas en las inmediaciones de Riga.
El 25 de Marzo, dia de la encarnacion del Hijo de Dios, se cantaron las siguientes preces en una de las iglesias de Varsovia.

»Virgen Santisima! Dulce madre de los mortales! Mil ochocientos treinta y un años han trascurrido desde que el Angel os anunció que *paririais al Salvador de las naciones*; interceded hoy para que vuestro divino Hijo envíe tambien ahora un ángel que consuele á un pueblo que tantos siglos hace se ha mantenido fiel á su ley, para que la Polonia que os mira como á su Reina, para que esta Polonia que tantas veces fué el apoyo de toda la cristiandad, florezca al abrigo del Sto. Evangelio. Virgen Santisima! Si el Todopoderoso ha decidido con su altísima sabiduría que nuestra tan cristiana patria sufra como vuestro divino Hijo un martirio doloroso, su memoria pase de generacion en generacion hasta la consumacion de los siglos.»

Aquí se ve cuan diferente es la intencion de los polacos del de los profanadores de la sacrosanta cruz el 13 de Febrero (G. de F.) (1).

Con fecha 8 del corriente escriben de Hamburgo que las cartas de Breslaw fecha 3 del mismo anuncian que en esta ciudad está generalmente acreditada la noticia de que se ha concluido una alianza entre Rusia y Prusia, y que el cuerpo acantonado en el Gran-Ducado de Posén, cuyo cuartel general está en Krakozyn ha recibido orden de dirigirse inmediatamente sobre Kallich y desde allí sobre Varsovia. Por otra parte la *Gaceta de Berlín* ya citada, anuncia en postdata de 5 de Abril que todas las tropas del general Diebitsch se concentran entre Kaluszyn y Siedlice, en donde el feld-mariscal piensa dar una accion decisiva. (Id.)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 11 de Abril.

Continúa la discusion sobre la ley de elecciones. Se aprueban sin discusion los artículos 41 á 60 inclusive. El artículo 61, en que la Cámara de los Pares determina que para ser electo diputado se debe tener 400 francos de principal, es desechado, y queda tácitamente reproducido el que habia adoptado la Cámara de los Diputados. Se aprueban los artículos siguientes hasta el 81. Sobre este se presentan varias proposiciones modificando su contexto, y despues de una breve discusion para decidir de qué proposicion se trataria primero, resuelve la Cámara discutir la de Mr. Legendre. Este explica los motivos en que funda su proposicion. El Ministro de obras públicas manifiesta las dificultades que hay para ponerla en ejecucion, y concluye: «Es preciso evitar que se pueda decir que las elecciones han sido el resultado de un cálculo equivocado; por el contrario, se debe procurar que estas sean la expresion franca de la voluntad nacional.» (A la votacion! á la votacion!)

Mr. Salvette procura desvanecer las objeciones del Ministro de obras públicas, fundándose en que lo que mas importa es que no se olvide que los derechos de los ciudadanos se aumentan en proporcion del aumento de las cargas que se les imponen. (A la votacion! á la votacion!)

Mr. Demarcay: Quisiera presentar á la Cámara una pequeña observacion... (Interrupcion en el centro izquierdo. Muchas voces del mismo lado: A la votacion! á la votacion! Ciérrese la discusion! ciérrese la discusion!)

Mr. Odilon Barrot se opone á que se cierre la discusion, y manifiesta la conveniencia de oír á todos los diputados que han pedido la palabra. (No, no... á la votacion! á la votacion! Ciérrese la discusion! ciérrese la discusion!)

La Cámara cierra la discusion, y desecha la proposicion de Mr. Legendre. (Gran alboroto.)

El Presidente lee la proposicion de Mr. Giraud. (Muchas voces: Es la misma de Mr. Legendre. Otros: Solo ha mudado las palabras.) Mr. Giraud explica su proposicion, y la Cámara la desecha.

Presidente: Ya no queda mas proposicion que la de Mr. Mornay. (Al extremo izquierdo: Mañana se verá. En el centro izquierdo: No, no, concluyamos hoy.)

Mr. Mornay expone las razones que le han movido á hacer la propuesta: Mr. Viennet coincide con la opinion de este ampliándola hasta 167 francos, y dice: «Para que la futura Cámara pueda obrar con eficacia debe tener fuerza moral;... de lo contrario en la época que media entre esta legislatura y la próxima

(1) Esta oracion, que confirma lo que siempre tenemos dicho sobre la temeraria revolucion polaca, acrecienta en gran manera el dolor que debe causar á todos el ver á tan piadoso como valiente pueblo, seducido por intrigas revolucionarias, y empeñado en una rebelion que seria al fin contraria á sus mismos deseos y principios religiosos.

se diría que la Cámara aquí ha querido dejar otra á su imagen. (*Murmullo: interrupcion.*) Se ha dicho en una sesion que convenia decir en público lo que en otra parte se dice en secreto.... Se dice que el ministerio ha propuesto por condicion de su existencia, que se adopte la propuesta que ha hecho. (*Murmullo: interrupcion en el centro.* Mr. C. Perier toma apuntes.) No estoy en la tribuna, concluye el orador; para hacer guerra á nadie, sino para aconsejar. (*Risa.*) No concibo que, adoptando por base del censo de electores los 180 francos, se haya de seguir de ello que el ministerio se vea precisado á retirarse.

El Presidente del consejo, dice que el censo de 200 francos ha merecido la aprobacion de la Cámara, y parece el mas á propósito para satisfacer los deseos de la nacion. Mr. Mauguin, sostiene la proposicion de Mr. Viennet. (*Muchas voces: ciérrase la discusion!*)

Mr. Demarçay se opone á que se cierre la discusion. «Señores, dice, el Ministro acaba de incurrir en una contradiccion.... (*Muchas voces: hablád, sobre si se ha de cerrar la discusion.*)

Mr. Demarçay: Conozco que hay prisa. (*Sí, sí.*) La noche se acerca.... (*Sí, sí,*) parece que seria generoso y justo escucharme cuando quiero manifestar la contradiccion en que ha incurrido el Ministro.... (*Alboroto. Muchas voces.* A la votacion! A la votacion! Ciérrase la discusion, ciérrase la discusion!)

Mr. Demarçay baja de la tribuna: Al poner á votacion el Presidente la proposicion de Mr. Mornay, declara este que la reune á la de Mr. Viennet: lo mismo dice Mr. Remond. La Cámara desecha estas proposiciones por una gran mayoría.

El Presidente lee el artículo 81 propuesto por el gobierno, (*voces del extremo izquierdo.*) Para mañana! Para mañana! Al centro izquierdo. Nó, nó.) El Presidente consulta si se suspenderá la discusion hasta mañana; la Cámara decide que continúe. (*Una voz en el extremo izquierdo: como no se vé no se ha podido conocer la voluntad de la Cámara.*)

Presidente: Los señores secretarios tienen la suficiente buena fe para manifestar si han podido conocer la voluntad de la Cámara.

El Presidente lee otra vez el artículo 81: Mr. Tracy pide la palabra. (*Murmulló.*) El Presidente del consejo de Ministros pide que no se vote el artículo contra la voluntad de la memoria, y que se suspenda la discusion hasta el dia siguiente. (*Voces al extremo izquierdo: Muy bien! Muy bien! Voces en el centro: Nó, nó.*) La Cámara después de dos votaciones resuelve suspender la discusion hasta el dia siguiente. (*Movimiento de satisfaccion al extremo izquierdo. Los diputados salen de tropel.*)

Idem del 12.

Continúa la discusion sobre el artículo 81 de la ley electoral. Mr. de Tracy se opone á la aprobacion de dicho artículo. «Aunque 20, 30, 100 electores mas, dice, entren en las juntas por la rebaja del censo, no por eso variarán las disposiciones ni las opiniones de aquellas. Asi que, nada se perderá en rebajar el censo; al contrario, se ganará mucho.» (*Murmulló en los centros.*) Mr. Odilon-Barrot habla en el mismo sentido. El ministro de Justicia defiende el artículo propuesto: segun él con los 200 electores que podrán votar conforme á la nueva ley, la nacion estará suficientemente representada; concluye diciendo que á su entender no deben crecer los derechos en razon de los sacrificios; y si se debe procurar formar una buena Cámara. (*Una voz á la izquierda: decid segun vuestros principios.*) Mr. de Lafayette extraña que el ministro para defender su dictamen se apoye en la opinion de un hombre que en 1789 era del extremo izquierdo de la asamblea constituyente, y que sin duda hablaba sobre si el censo de las elecciones se habia de fijar á dos, tres ó mas jornales. (*Risa en la izquierda.*) «Pero léase la historia, continúa, y se verá que si Barnave estuviese en esta tribuna, pensaria como nosotros. (*Risa.*) Mr. Lameth: Pues yo no pensaria como él. (*Risa general.*) Prosigue Mr. Lafayette diciendo que Mr. Lameth puede hablar mas bien que él de las opiniones de Barnave; hace presente que en Inglaterra hay 400 electores mas que en Francia; y vota contra el artículo. Mr. de Lameth da gracias á Mr. de Lafayette por haber defendido la memoria de Barnave; dice que comparando lo que ha pasado en Agosto con lo que sucedió en 1792 y 1793 se verá que hay una semejanza espantosa: «No quiero decir mas, añade. (*Rumor.*) En cuanto á Mr. Barnave era hombre verdaderamente adicto á su patria; queria libertad y orden público, y en recompensa le cortaron la cabeza. Aviso al público.» (*Movimiento.*) Mr. de Tracy rebate lo dicho por Mr. Lameth, y vota contra el artículo. El ministro contesta á Mr. de Tracy, y la Cámara adopta el artículo 81. En seguida se procede al escrutinio secreto sobre el todo de la ley, que fue adoptada por

301 votos contra 51. (*Sensacion: Al escrutinio sigue una larga interrupcion.*)

La Cámara pasa á discutir el proyecto de ley sobre el crédito de 100 millones. Mr. Salverte cree que no es tan urgente como se dice la necesidad de este crédito, y que puede dejarse para la nueva Cámara. Mr. Laborde vota contra el proyecto. El Ministro de obras públicas defiende la ley propuesta; añade que el gobierno ha conservado siempre respecto á los extranjeros una actitud noble y digna; que no quiere la guerra; y que los ministros evitarán por todos los medios legales cualesquiera *propaganda*, que es lo único que puede causar la guerra. Mr. Voyer d'Argenson habló contra el proyecto, y Mr. Say en favor de él. Mr. Mauguin, haciéndose cargo del apuro en que se halla el tesoro, dice que con un poco de dignidad, y haciendo respetar el nombre frances, podria el gobierno proporcionarse los 100 millones que pide. Da una ojeada sobre el estado general de Europa, y manifiesta la crítica situacion en que actualmente se ven los franceses por toda Europa, sin poder permanecer en ciertos paises, expulsos de otros, repelidos de algunos, y molestados en sus viages por varios puntos del continente; en una palabra el poco respeto que inspira el nombre frances. Indica que en Alemania se realiza sin estrépito una revolucion política y mercantil, cuyo resultado será inmenso: que Prusia negocia otro tratado de comercio con los Estados de la Confederacion germánica, de los cuales varios lo han aceptado ya, y si logra lo mismo de los gobiernos de Nápoles y del principado de Reuss, quedará rodeada Alemania de una faja de aduanas, cuya ley principal será la exclusion de los productos franceses; por manera que para la nacion hubieran sido menos funestos los resultados de la pérdida de una batalla. (*Movimiento.*)

Recuerda las intenciones y planes de los gabinetes extranjeros respecto á Francia; y el dicho de un general ruso que se prometia venir á ratificar en Paris la reputacion que acaba de adquirir de ser el primer general de Europa (*Movimiento.*); las negociaciones del general Diebitsch en Berlin para que tengan pronto efecto los deseos del Czar; el viage del general Strogonoff al mismo punto para preparar el tránsito del ejército ruso; y finalmente, las disposiciones que Austria ha manifestado respecto á Francia. Censura al Ministro de Negocios extranjeros, por haber confundido las observaciones que en otra sesion le hizo tocante á las comisiones de los dos generales citados: dice que aunque respecto á los asuntos de Polonia hay negociaciones entabladas, la diplomacia camina á pasos lentos, y los acontecimientos á pasos de gigante: se lamenta de que no se haya auxiliado eficazmente á los polacos, y de que se haya abandonado á los italianos; y concluye pidiendo que el Ministro dé algunas explicaciones respecto á la carta del embajador frances en Viena.

El Ministro de Negocios extranjeros contesta que el preopinante no ha hecho mas que repetir lo que seis meses há se está oyendo en la tribuna sin decir nada de nuevo: manifiesta que el ministerio ha protegido siempre á los franceses que se hallan en pais extranjero: que aunque el orador se muestra tan instruido en los asuntos diplomáticos, ignora que en la actualidad hay en Maguncia una comision encargada de los intereses mercantiles de Francia en la libre navegacion del Rin: que se han firmado dos nuevos tratados de comercio fundados en el sistema de reciprocidad: que en cuanto á los proyectos de los rusos, está muy seguro de que el talento y conocimientos del preopinante no le permiten prestarse á unos planes dignos solo de un político.... de café: (*Risa y murmullo.*) que el ministerio cree haberse explicado con bastante claridad respecto á los asuntos de Italia. (*Voces á la izquierda: Sí, habeis explicado muy bien lo que entendéis por no consentir.*)

«Se ha hablado, prosigue, no solo del interes; sino tambien del honor de Francia. Y qué consisten estos en hacer pedazos todos los tratados, en poner en guerra á toda Europa, en desconocer todos los principios de justicia? Francia no se compromete á una guerra por nadie; ni por los italianos, ni por los belgas, ni menos por algunos enredadores. (*En los centros: muy bien! muy bien!*) No; Francia no hará la guerra; y será respetada. Ya hemos hecho mucho en favor de los belgas, y estamos dispuestos á hacer mas todavía; los inclinaremos á que escuchen la voz de la justicia y de la razon. Esta será nuestra respuesta.

«Pero pregunto; se cree sostener el honor y la dignidad de Francia adoptando el lenguaje de algunos escritores que se expresan de un modo que no se toleraria en otra época? En cuanto á nosotros solo contestaremos por los medios de la justicia y de la razon.

Mr. Mauguin replica en pocas palabras, y se levanta la sesion.

Gran ducado de Baden.

Si hay en el mundo un pais en donde todos los elementos de

la felicidad humana se hallen reunidos, es sin contradicción el Gran Ducado de Baden. Hermosa situación; buenos y fértiles terrenos; bienestar general; cómodas ciudades; excelente carácter en los habitantes; gobierno paternal: nada en fin falta aquí. Baden está tocando á la Suiza y al lago de Constanza: circunstancia favorable para su comercio. El Rin circunda y baña casi una tercera parte de su territorio, lo cual contribuye á su seguridad, y proporciona un manantial de riquezas; y para complemento de aquella por ningun vecino poderoso está en peligro el resto de sus fronteras. En Baden el código civil es el código francés: la constitucion la que los pueblos de Alemania ofrecen por modelo cuando piden una á su Soberano: la familia reinante es joven, buena, acaso mas que se quisiera, y tan naturalmente popular que parece ser la mas amada y respetada del pais.

Pues sin embargo: todos estos elementos de felicidad estan en visperas de desaparecer: la paz que al presente reina en el Gran Ducado de Baden, no puede tardar en turbarse: á la calma va á suceder la agitacion, á la prosperidad la miseria, al amor el odio. ¿Y por qué ha de suceder esto? Porque en Baden, asi como en los demas Estados constitucionales de Alemania, han sido malas las elecciones. Tal es la suerte de los gobiernos regenerados. Su porvenir no depende de la excelencia de su territorio, de su prosperidad ni de su union con el Soberano: depende sí de algunos nombramientos que hacen los habitantes, y de algunos votos que la intriga, mas que el mérito, suministra á los que los obtienen.

En efecto: es inherente á los gobiernos constitucionales el elevarse aquéllos hombres que saben hablar: en Francia y en Bélgica, en donde la abogacia tanto se ejercita, el cetro está en poder de los abogados; pero en Alemania, donde se litiga por escrito, son los profesores los que reinan. El Gran Ducado de Baden tiene dos universidades; á saber: la de Heideberg y la de Freiburg: cada una de estas suministra á la Cámara alta un individuo; y este es el tributo que las ciencias pagan á la aristocracia; pero en recompensa esta suministra á la otra Cámara los principales individuos de la oposicion. Hasta ahora los electores habian preferido sacar los diputados de la universidad de Heideberg; y á la verdad estos siempre habian tratado de procurar al pais su felicidad, sin promover revoluciones.

Pero semejantes elecciones eran muy razonables y acertadas para los tiempos presentes: los electores han mudado de parecer; asi es que en esta última eleccion han sacado los diputados de la universidad de Freiburg: un Mr. Rottech, que enseñaba en ella la historia, y que para censurar los actos del gobierno badés habia establecido en Strasburgo un periódico liberal con el título de *La Alemania constitucional*, ha sido nombrado diputado del derecho: tambien se le ha señalado lugar en la oposicion á un Mr. Welcker, antiguo profesor de derecho en la universidad de Bonn, desterrado de Prusia por sus opiniones, y acogido con benevolencia en el Gran Ducado, en donde se le nombró profesor para la de Freiburg, y que despues escribió dos volúmenes contra la Prusia y uno contra el Austria.

Finalmente, la universidad de Freiburg ha suministrado tambien para la nueva oposicion al consejero de corte Mr. Dütthiger, abogado, profesor de jurisprudencia y orador bastante célebre, hombre honrado y franco, pero atormentado de esa sed insaciable de popularidad que ha hecho á tantos hombres de bien funestos á su patria.

Ahora entran los trabajos: los profesores de Freiburg, que piensan mas en hacer sus nombres célebres por Europa que en la felicidad del Gran Ducado, van á emplear su elocuencia en persuadir á esta pacífica y próspera nacion que es la mas desgraciada de la tierra; en demostrar que todas sus leyes son malísimas; que su gobierno es inicuo, y que el Gran Duque es un tirano cruel: y cuando con sus discursos hayan conseguido introducir el veneno en el corazón de los pobres é incautos badeses, á pesar de que los horrorice y espante al principio semejantes ideas, entonces se trabajará con vigor para cambiar la felicidad de que ahora goza por una horrible miseria; porque tal es la marcha de las revoluciones.

Esta perspectiva despedaza el corazón; pero nada hay que pueda evitarla: las precauciones estan tomadas por los que quieren presidir á los destinos del mundo revolucionario; se sabe que los sargentos del ejército badés, los del ejército sajón y los de algunos Estados de Italia estan si no ganados á lo menos solicitados para cooperar, cuando llegue el tiempo, á la gran obra que se ha de llevar á efecto. ¡Pobres pueblos, cuya felicidad depende de tan criminales maquinaciones!

El Soberano carece de medios para evitar estas desgracias. Las concesiones que hace con la esperanza de lograrlo, aumentan el

mal en vez de disminuirle. Unicamente los pueblos pueden sustraerse de estas calamidades: podrian detenerse en el bordé del precipicio adonde se les conduce, y para ello deberian tomar por espejo los resultados tan desastrosos que la Francia, Polonia y Bélgica han conseguido, y preservarse así de la miseria y de la vergüenza, pidiendo al Soberano otras elecciones en vista de que las anteriores han sido tan malas; podrian, ilustrados por la experiencia, elegir entonces en lugar de abogados y profesores, buenos propietarios, útiles artesanos, cabezas de familia interesados en mantener la tranquilidad pública, en acrecentar la prosperidad nacional; separar de la Cámara de diputados esos especuladores de revoluciones que solo desean sacar su celebridad de los desórdenes que ocasionan; y rectificar por último las perversas elecciones que produjo un momento de error. Si; los pueblos deben consultar la experiencia; esa experiencia que descubre el vicio radical que se manifiesta en todas partes, y en todos los paises del mundo: y por la cual no puede menos de verse hasta la evidencia cuán funesta es á los pueblos la intervencion de los profesores y abogados en los negocios, cuán fatal les es su influencia, y con cuánta facilidad destruyen las antiguas formas de un gobierno, por medio de las apariencias de verdad con que saben presentar la misma mentira, esas dos clases de hombres (1). De consiguiente es preciso que los pueblos se condenen á la desgracia, á la miseria, en fin á todos los males, ó que arrojen de su seno á esos sus mayores enemigos, ó por lo menos los pongan en situacion de no poder hacer daño. Dejen en hora buena á los profesores y abogados disfrutar de los beneficios comunes; pero que se les quite la facultad de privar de ellos á los demas.

Esto no seria un ultraje para ellos; seria sí un homenaje que se haria á la superioridad que han adquirido, no admitiendo en su seno las Cámaras de un Estado constitucional, sino á los iguales en ciencias y en deseos; quedarian excluidos de valerse en ellas de su elocuencia. Un profesor de esgrima jugará, pero no tirará el florete en la Cámara, y no pudiendo luchar con aquellos por la elocuencia, le es preciso recibir de ellos las leyes que les convenga dar, lo cual es contrario á la libertad y á las mismas instituciones, porque una asamblea legislativa se reúne para hacer leyes, y no para recibirlas de nadie. Sus luces ademas deslumbran los objetos sobre los cuales cualquier diputado quiere fijar su vista; el instrumento de que son dueños tiene mucho alcance; con él no dejan percibir ninguna voz; con él destruyen la armonía, é impiden establecer el concierto que debe haber. Que escriban y discurren en el silencio de sus gabinetes; pero que renuncien á seducir en una asamblea con los rasgos engañosos de la elocuencia.

En los Estados-Unidos, en el Hannover, en Suiza, en la Baviera está precavido este peligro; el peligro á que pueden exponer los profesores y abogados á las instituciones; y ¿por qué no se imitará este ejemplo en los demas Estados constitucionales? La razon natural basta para conocer lo que es favorable al pais; ¿por qué, pues, recurrir á esa elocuencia estudiada que nunca se ejercita en beneficio del Estado, y sí siempre en el de un hombre ó una opinion?

¡Ojalá que el Gran Ducado de Baden, hasta ahora pacífico, á pesar de hallarse tan próximo á la agitacion, logre desterrar ó ahuyentar de sus asambleas legislativas á los profesores y abogados, si no para siempre á lo menos por unos 20 años! De esto depende su bueno ó malo porvenir. Con una oposicion razonable seria un paraíso; pero será un infierno con la violenta furiosa oposicion que se prepara contra el gobierno. (G. de F.)

Convenio hecho entre el gobierno frances y la regencia de Tunez.

Artículo 1.º El bey de Tunez por sí y sus sucesores renuncia para siempre al derecho de hacer ó de autorizar el corso en tiempo de guerra contra los buques de las Potencias que crean conveniente renunciar al uso del mismo derecho respecto á los buques del comercio tunecino.

Quando el bey se halle en guerra con una Potencia que haya convenido con él no hacer el corso, los buques mercantes de ambas naciones podrán navegar libremente, sin que los molesten los

(1) Nos parece que todas estas quejas deben dirigirse contra la constitucion, y no contra las profesiones. Aquella, no estas, será la que envuelve ese germen de discordia, que con razon se teme ver desarrollado en Baden bajo la influencia de esta época tan fecunda en disturbios y sueños; porque si la legislacion política tuviese la fuerza y prudencia necesaria, la noble clase de los abogados, en vez de ser un principio deletéreo y antisocial, seria, como es en España, un agente conservador muy favorable al orden, á la justicia y á la paz pública.

buques de guerra de la nacion enemiga, excepto cuando pretendan entrar en puerto bloqueado ó que lleven soldados ú objetos de contrabando de guerra. Solo en estos casos serán detenidos, pero no podrán ser confiscados sino en virtud de providencia judicial. Si fuera de estos casos fuese detenido algun buque de comercio por otro tunecino, este será considerado y tratado por todas las Potencias como pirata, sin que por esto se turbe la buena inteligencia entre dicha Potencia y el bey de Tunez.

Art. 2.º Queda abolida para siempre la esclavitud en los Estados del bey de Tunez, y este pondrá en libertad todos los esclavos cristianos que en el dia existan en sus Estados, siendo de cuenta de dicho bey indemnizar á los dueños de aquellos. En adelante todos los súbditos de los Estados que estuviesen en guerra con el bey, y cayesen en su poder, serán tratados como prisioneros de guerra, conforme á los usos de las naciones europeas.

Art. 3.º Si algun buque extranjero naufragase en las costas de la regencia, se le prestarán los auxilios, socorros y víveres que necesite y sean asequibles: el bey tomará medidas prontas y eficaces para asegurar la vida de los pasajeros y tripulacion, y las propiedades de unos y otros. En caso que se justifique que algun pasajero ú otro individuo de la tripulacion ha sido asesinado por los súbditos del bey, los delinquentes serán castigados como asesinos por la justicia del pais, y el bey pagará ademas al cónsul de la nacion á que pertenezca la persona asesinada, una suma igual al valor del cargamento del buque.

En caso de que se justifique ser muchos los asesinatos cometidos, pagará el bey dos tantos mas del valor del cargamento, y si los asesinados fuesen de varias naciones, distribuirá la suma que debe pagar entre los cónsules de dichas naciones, y en proporcion de las personas asesinadas, de modo que dicha suma se pueda remitir directamente á las familias de los que hayan perecido. Si las propiedades y mercancías que lleven los buques naufragados fuesen robadas, justificado el hecho, el bey restituirá al cónsul de la nacion á quien corresponda el buque, el valor del cargamento robado, ademas de lo que deba pagar por los asesinatos que se cometan en los pasajeros y tripulacion de dicho buque.

Art. 4.º Las Potencias extranjeras podrán establecer cónsules y agentes de comercio en todos los puntos de la regencia que les parezcan oportunos, sin necesidad de hacer regalo á las autoridades locales. Quedan abolidos todos los regalos, tributos y demas dádivas que bajo cualquier título ó pretexto pagaba el gobierno y sus agentes á la regencia de Túniz, y particularmente cuando se hacian tratados, ó entraba un agente consular nuevo.

Art. 5.º

Art. 6.º Los extranjeros podrán traficar libremente con los súbditos de la regencia, pagando los derechos establecidos, sin que el gobierno tunecino pueda ponerles ningun impedimento, ni apoderarse de las mercancías extranjeras ó del pais, que les correspondan para hacer monopolio. La nacion francesa no pide por sí ningun privilegio mercantil; pero el bey se obliga á hacerla participe de todas las ventajas, favores y privilegios que gozan las demas naciones extranjeras, sin que para ello se necesite mas que la simple reclamacion de su cónsul.

Art. 7.º

Art. 8.º Este convenio se publicará dentro del término de un mes en todo el distrito de la regencia con las fórmulas de costumbre. Hecho por triplicado en el palacio de Bardo el domingo 17 de Saphar en el año 1246 de la Egira, que corresponde al 8 de Agosto de 1830 de la era cristiana.

Á la verdad no pueden menos de alabarse tales disposiciones, consecuencia natural de nuestra expedicion africana. Á vosotros los vencidos debe servir de gran consuelo el ver que los únicos hechos exteriores que honran á la Francia se deben á nuestra antigua bandera. (Cos.)

ESPAÑA.

Madrid 22 de Abril.

Hemos recibido por extraordinario periódicos de Francia que alcanzan hasta el 16 del corriente, y las noticias mas interesantes que contienen se dan en el artículo de Paris. En el mismo se inserta lo que el *Monitor* dice en orden á un principio de alboroto que habia habido el 13 por la tarde. Presumimos que este conato revolucionario es diferente de otro mucho mas grave, que segun cartas de Bayona del 18, se habia anunciado por telégrafo á aquella ciudad el dia anterior. Los alborotadores habian presentado fuerza imponente; pero el gobierno triunfó, y la tranquilidad quedaba restablecida, encargándose por el mismo telégrafo á las

autoridades que procuráran mantenerla por todos los medios en sus distritos.

El *Mensajero de las Cámaras* de Paris, hablando de la tentativa de Manzanares, dice en tono de desengañado que las poblaciones de España se han mostrado *indiferentes*. Antes decia que eran *adictas* á la revolucion. ¿A cuáles llamará *opuestas*? Nos parece que estamos discordes con el editor del *Mensajero* en orden al modo de calificar la adhesion, la indiferencia y la oposicion. Como estaríamos conformes sería si hubiese venido el periodista frances á la Serranía con Manzanares, ó si se animara el mismo á probarlo en la primera ocasion favorable.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 38½ á 40. — Paris 16 — 2. — Santander 1 beneficio. — Bilbao ½ idem. — Cádiz 1 daño. — Sevilla ½ idem. — Málaga par ½ idem. — Granada ½ á ¾ idem. — Alicante ¾ idem. — Valencia ¾ idem. — Barcelona á pesos fuertes par. — Zaragoza ¾ daño. — Coruña ¾ idem. — Santiago 1 idem. — Descuento de letrás á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados 29 por 100. — Incripciones del gran libro de 5 por 100 31 idem. — Vales no consolidados 8½ á 9 idem. — Deuda sin interés 4½ idem.

ANUNCIOS.

Nueva edicion emendada y corregida de la novela *Clara Harlowe*, escrita en ingles por el célebre Richardson, traducida al frances, y de este al castellano: 9 tomos en 8.º Se hallará en Madrid en la librería de Calleja Esteban, y en las mas principales del reino, á 108 rs. en pasta en Madrid, y en las provincias alguna cosa mas por razon de portes.

Los suscriptores al *Retrato histórico, político y topográfico de Madrid* pasarán á las librerías en que se hayan suscrito á recoger el tercer cuaderno, que va acompañado de la lámina de las armas de esta villa. El 4.º se dará dentro de unos dias.

Elementos de Higiene veterinaria acompañados de algunas observaciones acerca del muermo, del asma, del huérfago, y de la cauterizacion; escrito en frances por Godine, joven, ex-profesor veterinario de la escuela de Alfort, traducido al castellano: un tomo en 8.º, á 10 rs. en pasta y 8 en rústica. Se vende en Madrid en la librería de la viuda de Cruz; en Barcelona, en la de Piñer; en Santiago, en la de Rey Romero; en Salamanca, en la de Blanco; en las provincias un real mas por razon del porte.

Los herederos de D. Pantaleon de Echeverría, natural del reino de Navarra, casado con Doña María Antonia de Llaguno, y muerto intestado en la ciudad de Zaragoza, se presentarán por sí ó por medio de apoderado en Cádiz á D. Juan Francisco de Garaycochea, quien los pondrá en comunicacion con D. Andres Palacios, de Caracas, con el fin de que puedan acordar sobre un pago que este debe hacerles por cuenta de D. Esteban Palacios.

En el juzgado del Sr. Escalera, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de Mejía, ha hecho instancia Doña María Sloper, residente en Paris, reclamando 26 vales Reales de 300 pesos, números 26.584, 27.739, 27.010, 5307, 7691, 17, 13, 66, 10.450, 26.578, 27.008, 27.003, 26.583, 26.067, 22.743, 11.732, 11.733, 11.734, 15.959, 15.674, 27.738, 26.601, 10.599, 17.025, 6.588; cuyos vales dice tenia en la casa comercio de Claudio Jorge Barrillon y compañía, de Paris, la cual los remitió para renovar y percibir sus intereses á la titulada de Wiseman, Gower y compañía, de Madrid, que cayó en quiebra. En virtud de esta instancia ha enviado al juzgado la oficina general de Renovacion 22 vales de 100 pesos consolidados, creacion de Mayo de 1824, números 52.944 al 52.963, 52.965 y 52.966, que salieron encabezados en favor de Doña María Sloper, y en su circulacion tuvieron varios endosos; el primero de ellos fecho en Madrid á 19 de Agosto de 1826 á D. Hilario Bayo bajo la firma de María Lopez, que se dice suplantada, estando pendiente hasta el dia la remesa por dicha oficina de Renovacion de los otros restantes vales comprendidos en la reclamacion. Se cita á los interesados en todos los vales reclamados para que dentro de treinta dias comparezcan en el referido juzgado á deducir su derecho; y dicho término pasado sin haber comparecido les parará perjuicio.

Por providencia del corregidor de la villa de Talavera de la Reina, y por la escribanía de Gutierrez, se cita á todos cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Rafael Perez, vecino que fue de la misma villa, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducirle, y de no hacerlo les parará perjuicio.